

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre de 2017.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS
ROCIO IZABEL TÁBORA

Poder Legislativo

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.34,441 de fecha 12 de septiembre de 2017, específicamente en la publicación del Decreto No.59-2017, orientado a instruir y autorizar a la Procuraduría General de la República (PGR), para que en nombre del Estado de Honduras, con la intervención de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, comparezca ante Notario Público a transferir de forma definitiva, a título gratuito e irrevocable, a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CON-

VIVIENDA), un lote de terreno ubicado en el lugar denominado “ALDEA DE LAS MINAS”, jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro, por un error involuntario al momento de su publicación en el Artículo 5 se omitió un párrafo, el cual debe ser subsanado, en la forma siguiente:

En la página A.91 primera columna del Diario Oficial “La Gaceta”, el Artículo 5 debe leerse así:

“**ARTÍCULO 5.-** Asimismo, por ser el presente un Proyecto Habitacional Especial de Interés Social, queda exonerado del pago de todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones, tributos o impuestos, tasas y sobretasas vigentes en Honduras, tanto nacionales como municipales que sean necesarios para su efectiva ejecución, exonerándolo de todo tipo de licencias o permisos de construcción y licencia ambiental a nivel de Gobierno Central o Municipal, en virtud de que este Proyecto ya había sido autorizado en años anteriores para desarrollo habitacional y requerir esta temática una solución a ser atendida de forma inmediata”.

Atentamente,

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO